

---

**Programa: 25 de noviembre, 2021.**  
**Día Internacional contra la Violencia hacia las Mujeres**

---

<b>NOMBRE DE LA PONENCIA</b>	<b>PONENTE</b>	<b>Enlace</b>
<b>"La no violencia contra la mujer"</b>	<b>Inicia 10:00 horas.</b> <b>Mtra. Nadia Carreón Barbosa</b>	<a href="https://meet.google.com/qcd-krzk-ppt">meet.google.com/qcd-krzk-ppt</a>
<b>"La participación de la mujer en el crimen organizado"</b>	<b>Inicia 12:00 horas.</b> <b>Dr. Jesús Soto Santiesteban.</b>	<a href="https://meet.google.com/chm-izmd-opn">meet.google.com/chm-izmd-opn</a>
<b>"NOM 025 para "Día Internacional contra la violencia hacia las mujeres"</b>	<b>Inicia 15:00 horas.</b> <b>Mtro. Héctor Maldonado Morales.</b>	<a href="https://meet.google.com/wjy-avom-dqi">meet.google.com/wjy-avom-dqi</a>

Nota: Cualquier duda o aclaración, acudir con el M.C. Sebastián Camargo Martínez

Se anexan Resumen de las Pláticas.

---

# BENEMÉRITA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE PUEBLA INSTITUTO DE FÍSICA

*“Luis Rivera Terrazas”*



*Título de la Plática:*

## ***“La no violencia contra la mujer”***

*Ponente:*

**MTRA. NADIA CARREÓN BARBOSA**

*Resumen:*

La violencia contra las mujeres es una de las violaciones de los Derechos Humanos más persistentes y devastadoras del mundo actual debido a la impunidad, de la cual, disfrutaban los victimarios, así como, el silencio, la estigmatización y la vergüenza que sufren las víctimas. La violencia contra la mujer sigue siendo un obstáculo para alcanzar los derechos de igualdad, desarrollo, paz, al igual que el respeto a los derechos humanos de mujeres de todas las edades. La violencia se manifiesta de forma física, sexual y psicológica que puede ser ejercida por: 1. Por un compañero sentimental. 2. Por los padres. 3. Por los hermanos. 4. Por el cónyuge. 5. Por compañer@s de trabajo. 6. Por supuestos amig@s.

La Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer emitida por la Asamblea General de la ONU en 1993, define a la Violencia contra la mujer como “todo acto de violencia que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer, así como, las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la vida privada” La Plataforma de Acción adoptada en la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, celebrada en Beijing en 1995, se define la violencia contra la mujer como “una de las doce esferas de especial preocupación que deben ser objeto de particular hincapié por parte de los gobiernos, la comunidad internacional y la sociedad civil” Tipos de violencia: La violencia puede estar presente en cualquier ámbito, por lo que, todos tenemos la responsabilidad de romper el silencio y denunciar; es importante, diferenciar los diferentes tipos de violencia contra la Mujer:

-Física. -Psicológica o emocional. -Sexual. -Económica. -De Género.

La Violencia contra la Mujer inicia desde que la víctima es pequeña, posteriormente, una de cada cuatro mujeres de entre 15 y 24 años que han mantenido alguna relación íntima habrán sido objeto de las conductas violentas de un compañero íntimo cuando cumplan 25 años. El Dr. Tedros Adhanom Ghebreyesus, Director General de la OMS, el 09 de Marzo del 2021, ha señalado: “La violencia contra la mujer es endémica en todos los países y culturas. Es dañina para millones de mujeres y para sus familiares y se ha visto exacerbada por la pandemia de COVID –19. Sin embargo, no disponemos de vacunas para ponerle freno y sólo podremos hacerle frente si los gobiernos, las comunidades y las personas adoptan medidas y las integran plenamente con el fin de cambiar actitudes perjudiciales, mejorar el acceso a oportunidades y los servicios para las mujeres y las niñas y fomentar las relaciones saludables de respeto mutuo”

---

**Jueves 25 de Noviembre de 2021  
10:00hrs.**

**BENEMÉRITA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE  
PUEBLA  
INSTITUTO DE FÍSICA**  
*“Luis Rivera Terrazas”*



*Título de la Plática:*

***“La participación de la mujer en el crimen  
organizado”***

*Ponente:*

**DR. JESÚS SOTO SANTIESTEBAN**

*Resumen:*

El presente trabajo es un proyecto de investigación, el cual representa una aproximación al contexto actual e histórico, con respecto a la participación de la mujer en el crimen organizado en México, la mujer en el transcurso de los años muestra una participación más activa en cuanto a su presencia y en algunos casos el liderazgo en actividades específicas de un grupo criminal. En México a finales del siglo pasado los fenómenos criminales se han recrudecido, como consecuencia de malas y equivocadas políticas de seguridad, por ello es importante analizar la participación de la mujer en el crimen organizado.

---

**Jueves 25 de Noviembre de 2021  
12:00hrs.**

**BENEMÉRITA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE  
PUEBLA  
INSTITUTO DE FÍSICA**  
*“Luis Rivera Terrazas”*



*Título de la Plática:*

***NOM 025 para "Día Internacional contra la violencia  
hacia las mujeres"***

*Ponente:*

**MTRO. HÉCTOR MALDONADO MORALES**

*Resumen:*

En el contexto de la grave problemática del “ejercicio” deleznable e ilegal de la violencia en lo general y más aún, reprochable en el caso de aplicarse a población desprotegida históricamente, como es el caso de las mujeres, consideramos relevante comentar la existencia y la correcta aplicación de la Norma Mexicana NMX R 025 SCFI 2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación en las organizaciones del país. La norma está diseñada para: pre-evaluar las condiciones de igualdad sustantiva en la organización; proponer acciones concretas para accionar cambios o subsanar omisiones, y; preparar a la organización con el objetivo de lograr la certificación que acredita que existe el compromiso real y las acciones por parte de la gerencia, para evitar los actos de violencia. También es relevante señalar que la norma está formulada para aplicarse en organizaciones de cualquier sector y actividad, cubriendo la amplia gama de centros laborales en el país. La violencia laboral se refleja específicamente en las mujeres en con situaciones relacionadas que son: obtención de compensaciones menores; evitar del crecimiento en el organigrama o para ocupar cargos de dirección; acoso laboral; o acoso sexual; por señalar algunas acciones negativas de violencia de género que se presentan. Se propone exponer en el contexto del "Día internacional contra la violencia hacia las mujeres": la situación que propició la redacción de la norma; cuál es planteamiento que ofrece; propuesta de acción para las organizaciones que quieran certificarse; los beneficios hacia los colaboradores en general, y; los beneficios hacia las colaboradoras en la lucha contra la violencia de género laboral.

Referencia:

INMUJERES. (7 de octubre de 2021). Norma Mexicana NMX R 025 SCFI 2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación. Gobierno de México.

<https://www.gob.mx/inmujeres/acciones-y-programas/norma-mexicana-nmx-r-025-scfi-2015-en-igualdad-laboral-y-no-discriminacion>

---

**Jueves 25 de Noviembre de 2021  
15:00 horas.**